

10.- SUBROGACIÓN EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

(ARTS. 29 Y 33 LEY 29/1994 ARRENDAMIENTOS URBANOS Y 137.1 DECRETO 127/2005)

10.1 Requisitos técnicos y jurídicos

10.1.1 Oficio de la Secretaría General de la consejería interesada, de comunicación y solicitud del reconocimiento e inscripción en el Inventario General de Bienes y Derechos de la subrogación en el contrato de arrendamiento, aportando la documentación acreditativa que haga falta, así como también, si procede, la documentación siguiente:

10.1.1.1 Documentación relativa al inmueble:

10.1.1.1.1 Copia del certificado de eficiencia energética de edificios, si procede¹, expedido por un técnico certificador con el justificante de inscripción en el registro de certificación energética de edificios de la dirección general competente en materia energética de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

10.2 Tramitación a cargo de la dirección general competente en materia de patrimonio

10.2.1 Resolución del consejero o consejera competente en materia de patrimonio de reconocimiento e inscripción en el Inventario General de Bienes y Derechos de la subrogación en el contrato de arrendamiento.

10.2.2 Inscripción en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Normativa aplicable

– Autonomía:

- *Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 49, de 24 de abril de 2001).*
- *Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001 (BOIB nº 192, de 24 de diciembre de 2005).*
- *Ley 8/2017, de 3 de agosto, de accesibilidad universal de las Illes Balears (BOIB nº 96, de 5 de agosto de 2017).*
- *Decreto 110/2010, de 15 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento para la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas (BOIB núm. 157 ext., de 29 de octubre de 2010).*

¹ De acuerdo con el apartado 2 del artículo único del Real decreto 235/2013, de 5 de abril, por el cual se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

— Estatal:

- *Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las administraciones públicas (BOE nº 264, de 4 de noviembre de 2003).*
- *Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las administraciones públicas (BOE nº 226, de 18 de septiembre de 2009).*
- *Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos (BOE nº 282, de 25 de noviembre de 1994).*
- *Real decreto 235/2013, de 5 de abril, por el cual se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios (BOE nº 89, de 13 de abril de 2013).*